CONAVI

Resoluc. N°:	**615**
Fecha:	**14/05/10**

PRESIDENCIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "J.A. ARTES DE JOSUE A. GOMEZ ABED" LA "CONTRATACION DIRECTA N° 010-10 "ADQUISICION DE UNIFORMES Y BANDERAS", CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 010-10 "ADQUISICION DE UNIFORMES Y BANDERAS", previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 189753/2010, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.

La Ley N° 2.051/2003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 3.964/2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"** y su Decreto Reglamentario N° 3.866/10.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 0096/2010, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa N° 010-10, aprobado por Ley N° 3.964/2010"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".

Que, por Acta de Evaluación N° 010/2010, de fecha 8 de abril de 2010, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 010-10 "ADQUISICION DE UNIFORMES Y BANDERAS", a la Empresa J.A. Artes de JOSUE A. GOMEZ ABED, que ha presentado la oferta de más bajo costo, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones debidamente presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas. El precio total más bajo presentado asciende a la suma de G 7.398.000.- (siete millones trescientos noventa y ocho mil guaraníes), por la cantidad máxima de la Oferta, de acuerdo a los Items que se detallan a continuación:

Item 1 – **Banderas Paraguayas en tela de seda con escudos oficiales aplicados en ambas caras, costuras reforzadas en los bordes, 3 cintas para sujetar, med. 1,50 x 0,90**: G 2.323.000.- (dos millones trescientos veintitrés mil guaraníes).
Item 2 – **Bandera Institucional de alta definición, en tela de seda blanca, con el logotipo de la Institución a confirmar, impresa hasta en 3 colores, costuras reforzadas en los bordes, 3 cintas para sujetar med. 1,50 x 0,90**: G 1.200.000.- (un millón doscientos mil guaraníes).
Item 3 – **Pantalones para caballero en tela MENAGE color negro:** G 560.000.- (quinientos sesenta mil guaraníes).
Item 4 – **Camisas mangas largas para caballero, con cuello perfecto para corbata en tela de algodón TC, color celeste**: G 200.000.- (doscientos mil guaraníes).
Item 5 – **Guardapolvos para damas mangas cortas en tela poplin TC color beige, con bolsillos laterales, con la inscripción Servicios Generales y el logotipo de CONAVI en la parte izquierda del pecho**: G 360.000.- (trescientos sesenta mil).
Item 6 – **Chaquetas para caballeros mangas cortas en tela jean fino, color azul marino con bolsillos laterales con la inscripción Servicios Generales y el logotipo de CONAVI en la parte izquierda del pecho:** G 400.000.- (cuatrocientos mil guaraníes).
Item 7 – **Pantalones para dama en tela de lino-algodón color azul marino:** G 840.000.- (ochocientos cuarenta mil guaraníes).
Item 8 – **Pantalones para caballero en tela menaje color azul marino:** G 700.000.- (setecientos mil guaraníes).
Item 9 – **Remeras unisex tipo polo en tela piquet puro algodón color azul con la inscripción en bordado de SERVICIOS GENERALES y el logotipo del CONAVI en la parte izquierda del pecho:** G 495.000.- (cuatrocientos noventa y cinco mil guaraníes).
Item 10 – **Chalecos de tela menaje color negro con bolsillos laterales e impresión (Seguridad) en la espalda:** G 320.000.- (trescientos veinte mil guaraníes).

CONAVI

Resoluc. N°:	**615**
Fecha:	**14/05/10**

PRESIDENCIA

Que, según Dictamen DIJN N° 108/10, de fecha 10 de mayo de 2010, la Dirección Jurídica y Notarial, expresa cuanto sigue: *"...El precio total en referencia a todos los ítems asciende a la suma de Gs. 7.398.000 (Guaraníes siete millones trescientos noventa y ocho mil), hallándose de acuerdo a la estimación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0096/2010 y por reunir la adjudicada las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo requerido por la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, dejándose expresa constancia que los requeridos en el Anexo I Numeral 10 Inc. d) y e) debe ser presentado oportunamente, antes de la suscripción del contrato.*

Por tanto, atento a las documentaciones obrantes en autos, no existe objeción de índole legal en el presente proceso de ***CONTRATACION DIRECTA N° 010/10 "ADQUISICION DE UNIFORMES Y BANDERAS"****, por lo que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, adjudicando el presente llamado a la Empresa* ***J.A. ARTES de JOSUE A. GOMEZ ABED*** *recomendada por el Comité de Evaluación y autorizar la correspondiente suscripción del contrato..."*

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección de Administración y Finanzas, a lo propuesto por el Comité de Evaluación.

Que, la Ley N° 2.199/03, en su Artículo N° 18, deroga los Artículos N° 6, N° 7 y N° 8 y modifica el Artículo N° 9 de la Ley N° 118/90, que crea la Entidad Autárquica "Consejo Nacional de la Vivienda" (CONAVI) y establece su carta orgánica, facultando al Presidente la administración de la Entidad, por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL

CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA

RESUELVE:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 010-10 **"ADQUISICION DE UNIFORMES Y BANDERAS"**, a la Empresa ***J.A. ARTES de JOSUE A. GOMEZ ABED***, hasta la suma de G 7.398.000.- (siete millones trescientos noventa y ocho mil guaraníes), por los ítems detallados a continuación:

Item 1 – **Banderas Paraguayas en tela de seda con escudos oficiales aplicados en ambas caras, costuras reforzadas en los bordes, 3 cintas para sujetar, med. 1,50 x 0,90**: G 2.323.000.- (dos millones trescientos veintitrés mil guaraníes).

Item 2 – **Bandera Institucional de alta definición, en tela de seda blanca, con el logotipo de la Institución a confirmar, impresa hasta en 3 colores, costuras reforzadas en los bordes, 3 cintas para sujetar med. 1,50 x 0,90**: G 1.200.000.- (un millón doscientos mil guaraníes).

Item 3 – **Pantalones para caballero en tela MENAGE color negro:** G 560.000.- (quinientos sesenta mil guaraníes).

Item 4 – **Camisas mangas largas para caballero, con cuello perfecto para corbata en tela de algodón TC, color celeste**: G 200.000.- (doscientos mil guaraníes).

Item 5 – **Guardapolvos para damas mangas cortas en tela poplin TC color beige, con bolsillos laterales, con la inscripción Servicios Generales y el logotipo de CONAVI en la parte izquierda del pecho**: G 360.000.- (trescientos sesenta mil).

Item 6 – **Chaquetas para caballeros mangas cortas en tela jean fino, color azul marino con bolsillos laterales con la inscripción Servicios Generales y el logotipo de CONAVI en la parte izquierda del pecho:** G 400.000.- (cuatrocientos mil guaraníes).

Item 7 – **Pantalones para dama en tela de lino-algodón color azul marino:** G 840.000.- (ochocientos cuarenta mil guaraníes).

Item 8 – **Pantalones para caballero en tela menaje color azul marino:** G 700.000.- (setecientos mil guaraníes).

Item 9 – **Remeras unisex tipo polo en tela piquet puro algodón color azul con la inscripción en bordado de SERVICIOS GENERALES y el logotipo del CONAVI en la parte izquierda del pecho:** G 495.000.- (cuatrocientos noventa y cinco mil guaraníes).

Item 10 – **Chalecos de tela menaje color negro con bolsillos laterales e impresión (Seguridad) en la espalda:** G 320.000.- (trescientos veinte mil guaraníes).

CONAVI

Resoluc. Nº:	**615**
Fecha:	**14/05/10**

PRESIDENCIA

Art. 2º) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2010, Rubro 320 "Textiles y Vestuarios", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

Art. 3º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la elaboración de los documentos contractuales, previa presentación de lo observado por la Dirección Jurídica y Notarial y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE, Presidente